Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

# **CONSIDERANDO:**

Que se requiere realizar la respectiva convocatoria para elección del Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Ambientales.

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convóquese a elección de Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, para proveer el cargo de Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Inscripción se hará hasta el día 14 de mayo de 2012. Los requisitos deben ser:

Estudiante matriculado en los programas de Administración del Medio Ambiente, Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible y Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible.

ARTICULO TERCERO: UBICACIÓN MESA DE VOTACIÓN: Se ubicará una sola mesa de votación en lugar visible adyacente a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el día viernes 17 de mayo de 2013 como fecha para la realización de la elección de que trata la presente Resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m, y entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: LISTA DE SUFRAGANTES: Estudiantes matriculados los Programas de Administración del Medio Ambiente, Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible y Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible.

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante docentes al Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEXTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Los jurados realizarán el escrutinio de las mesas correspondientes en audiencia pública y contabilizarán el total de votos por cada candidato, de dicho resultado se levantará un acta que firmada por los jurados e igual número de testigos, se remitirá a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Facultad.

PARÁGRAFO: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 2 de mayo 2013.

DR. JHONIERS GUERRERO ERAZO

Decano Facultad de Ciencias Ambientales

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la respectiva convocatoria para elección del Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convóquese a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, para proveer el cargo de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Inscripción se hará hasta el día 14 de mayo de 2013. Los requisitos deben ser:

Estudiante matriculado en la Maestría en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales.

ARTICULO TERCERO: UBICACIÓN MESA DE VOTACIÓN: Se ubicará una sola mesa de votación en lugar visible adyacente a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el día viernes 17 de mayo de 2013, como fecha para la realización de la elección de que trata la presente Resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. y entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: LISTA DE SUFRAGANTES: Estudiantes matriculados en la Maestría en Ciencias Ambientales.

ARTICULO SEXTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Los jurados realizarán el escrutinio de las mesas correspondientes en audiencia pública y contabilizarán el total de votos por cada candidato, de dicho resultado se levantará un acta que firmada por los jurados e igual número de testigos, se remitirá a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Facultad.

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

PARÁGRAFO: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 2 de mayo de 2013.

**Dr. JHONIERS GUERRERO ERAZO** 

Decano Facultad de Ciencias Ambientales

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ecotecnología de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la respectiva convocatoria para elección del Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ecotecnología de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convóquese a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ecotecnología de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, para proveer el cargo de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ecotecnología de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Inscripción se hará hasta el día 14 de mayo de 2013. Los requisitos deben ser:

Estudiante matriculado en la Maestría en Ecotecnología de la Facultad de Ciencias Ambientales.

ARTICULO TERCERO: UBICACIÓN MESA DE VOTACIÓN: Se ubicará una sola mesa de votación en lugar visible adyacente a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el día viernes 17 de mayo de 2013, como fecha para la realización de la elección de que trata la presente Resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. y entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: LISTA DE SUFRAGANTES: Estudiantes matriculados en la Maestría en Ecotecnología.

ARTICULO SEXTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Los jurados realizarán el escrutinio de las mesas correspondientes en audiencia pública y contabilizarán el total de votos por cada candidato, de dicho resultado se levantará un acta que firmada por los jurados e igual número de testigos, se remitirá a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Facultad.

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular de la Maestría en Ecotecnología de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

PARÁGRAFO: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 2 de mayo de 2013.

Dr. JHONIERS/GUERRERO ERAZO

Decano Facultad de Ciencias Ambientales

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la respectiva convocatoria para elección del Representante de los Estudiantes al Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convóquese a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, para proveer el cargo de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Inscripción se hará hasta el día 14 de mayo de 2013. Los requisitos deben ser:

Estudiante matriculado en el del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales.

ARTICULO TERCERO: UBICACIÓN MESA DE VOTACIÓN: Se ubicará una sola mesa de votación en lugar visible adyacente a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el día viernes 17 de mayo de 2013, como fecha para la realización de la elección de que trata la presente Resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. y entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: LISTA DE SUFRAGANTES: Estudiantes matriculados en la Maestría en Ciencias Ambientales.

ARTICULO SEXTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Los jurados realizarán el escrutinio de las mesas correspondientes en audiencia pública y contabilizarán el total de votos por cada candidato, de dicho resultado se levantará un acta que firmada por los jurados e igual número de testigos, se remitirá a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Ambientales para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Facultad.

Por medio de la cual se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

PARÁGRAFO: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 2 de mayo de 2013.

Dr. JHONIERS GUERRERO ERAZO

Decano Facultad de Ciencias Ambientales